



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 10 de noviembre de 2020. En la fecha doy cuenta a la señora juez, que mediante oficio del 16 de octubre de 2020, Secretaria de la H. Sala Única de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, remite el presente asunto, una vez resuelto el respectivo recurso de apelación. Sírvasse proveer. **OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA**. Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0352

Mocoa, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2016-00436**
Demandante: ELIDES MARIA BETIN Y OTROS
Demandado: EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede este Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Mocoa, Sala Única de Decisión, en decisión de segunda instancia, calendada el 22 de septiembre de 2020, emitida dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se dispuso ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación que hicieran los apoderados de la demandada EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P. y la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., en contra de la providencia proferida por este Despacho en primera instancia, el día 13 de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA
NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRONICOS
HOY, 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbc7b7ef241fee1963eab05ce77f5b1e64bc57dc638ac70a470152ccd08ead2e

Documento generado en 10/11/2020 05:50:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>